

**RESOLUCIÓN NÚMERO 559871 DE 2026****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 449873 del 24 de marzo de 2026, le fueron concedidos treinta (30) días hábiles de vacaciones al funcionario **JACK DAVID HURTADO CASQUETE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80796475 Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Movilidad, comprendidos entre el 20 de abril y el 2 de junio de 2026.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, a la funcionaria **MARTHA LILIANA SÁNCHEZ APARICIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.854, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **MARTHA LILIANA SÁNCHEZ APARICIO**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de “Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 559871 DE 2026****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR por desde el 20 de abril y el 2 de junio de 2026, inclusive, a la funcionaria **MARTHA LILIANA SÁNCHEZ APARICIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.047.854, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Abril de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 20-04-2026 10:48 AM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

